

Ensayos de Turín (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyeran en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 23 de septiembre de 1984.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

25205

RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo C.29, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, S. A.» y «Auto Remolques Barcelona, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo C.29,

tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Same», modelos «Laser 110V.4RM», versión 4RM; «Laser 100V.4RM», versión 4RM; «Laser 90V.4RM», versión 4RM; «Laser 110V.2RM», versión 2RM; «Laser 100V.2RM», versión 2RM; «Laser 90V.2RM», versión 2RM, y marca «Lamborghini», modelos «R-856», versión 2RM; «866DT», versión 4RM; «R-1106», versión 2RM, y «1106DT», versión 4RM.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8319.a(10)/1.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del I. I. A., de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Director general, F. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance Km/h	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«Same»	Laser 110 V. 4RM	V 4RM	III	2,2	88,5

25206

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para obras de la ampliación de la zona regable cuarta de vegas alta y media del Segura (Murcia).

Por este Organismo se va a proceder a la ocupación de terrenos en el término municipal de Abanilla (Murcia), necesarios para las obras de redes secundarias de riego, desagües y caminos rurales de servicio de la ampliación de la zona regable cuarta de la comarca de vegas alta y media del Segura (Murcia); ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 32 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984, se hace público que en los terrenos afectados que se describen a continuación, el día 4 de diciembre de 1984, a partir de las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación:

Expediente exprop. número	A ocupar — m ²	Fines registral número	Propietario
110	570	16.787	Pedro Marcos Ramírez.
111	240	15.390	Andrés Cutillas Moya.
112	1.120	4.982	Ambrosio Riquelme Ramírez.
113	295	5.980	
	7.379	No inscritas	Antonio Rocamora Ruiz.
	78		

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 32 de la Ley de Expropiación Forzosa últimamente citada.

Madrid, 5 de noviembre de 1984.—El Presidente, P. D., Simón González Ferrando.

ADMINISTRACION LOCAL

25207

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, del Ayuntamiento de Zarautz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto de «Saneamiento de la zona de Asti», de esta villa.

Acordada por el Consejo de Gobierno del Departamento de la Presidencia del Gobierno Vasco de fecha 23 de octubre de 1984 la urgente ocupación de terrenos afectados por las obras del proyecto de «Saneamiento de la zona de Asti», de esta villa, se hace público, requiriendo a los interesados para que el día 26 de noviembre de 1984, a las diez horas, comparezcan en la Casa Consistorial, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Propietarios afectados

D. Jesús Etxaniz Lizarralde.
D. José Arsuaga.

Zarautz, 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde.—9.806-A.